



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00042 00  
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL SALAZAR ZAPATA  
DEMANDADO: CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En atención a la petición incoada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, los días 22 de octubre de 2020 y 17 de marzo del presente año, mediante los cuales pretende se dé impulso procesal a la demanda ejecutiva, se hace menester advertir que, una vez verificada la consulta de procesos, se evidencia registrado un memorial del 11 de marzo de 2020, el cual no obra en el expediente.

Pues bien, teniendo en cuenta que para la fecha en que fue registrado el respectivo memorial no había operado la suspensión de términos, y apoyo judicial se encontraba operando bajo la modalidad presencial, es claro que dicho escrito fue recibido en físico por la oficina de apoyo, sin embargo, una vez digitalizado el expediente y realizada una búsqueda exhaustiva del mismo en las instalaciones del juzgado, no se logra con éxito su consecución.

Por tal motivo, y considerando que este memorial fue allegado con posterioridad al auto del 4 de marzo de 2020, mediante el cual se dispuso devolver la demanda a efectos de corregir algunos aspectos, y que bien puede este memorial contener la subsanación de los requisitos, se requiere al apoderado judicial para que, en el término de 5 días, allegue copia del memorial en cuestión junto con el recibido de apoyo judicial para proceder con el impulso respectivo del proceso.

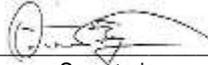
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 61 del 25 de Mayo de  
2021.



Secretario

E1